



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 001-2021-PJA-ZED MATARANI

Islay, 08 de Julio del 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 081-OAL/ZED MATARANI de fecha 30 de junio de 2021, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 013-2021 de la Junta de Administración de la ZED Matarani realizada el 08 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Informe Legal N° 081-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 30 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, puso en conocimiento de la Gerencia General de la ZED Matarani el estado situacional del Expediente Judicial N° 00401-2008-0-0407-JP-CI-01, y la necesidad de otorgar al Gerente General facultades expresas para el cobro de consignaciones o depósitos judiciales a favor de la ZED Matarani, con el objeto de satisfacer la exigencia del Órgano Jurisdiccional, a través de la emisión de la correspondiente Resolución de Presidencia de Junta de Administración.

Que, el Art. 8° de la Ley 28569, Ley que otorga Autonomía a los CETICOS (Ahora ZED), establece que son funciones de la Gerencia General las siguientes: "(...) v) *Las demás que otorgue la Junta de Administración (...)*"; asimismo, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de CETICOS MATARANI (Ahora ZED MATARANI) en el Art. 8° se establece que son funciones de la Gerencia General las siguientes: "*Las demás que otorgue la Junta de Administración y las que establezca la Ley General de Sociedades*".



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Acuerdo N° 05 arribado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Administración de ZED Matarani, de fecha 08 de julio de 2021, por unanimidad se dispuso: *“La emisión de Resolución de Presidencia de Junta de Administración de la ZED Matarani en la que se autorice al Gerente General Lic. Marco Antonio Castro Manrique a solicitar el endose, recabar y efectuar el cobro de consignaciones o depósitos judiciales a favor de la ZED Matarani en forma general a los procesos en los que la entidad tenga la calidad de sujeto procesal, disponiendo el posterior depósito en las cuentas de la entidad”.*

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 6° de la Ley 28659 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gerente General Lic. Marco Antonio Castro Manrique para que a nombre de la ZED Matarani, pueda solicitar el endose, recabar y efectuar el cobro de consignaciones o depósitos judiciales a favor de la ZED Matarani en los procesos judiciales en los que la entidad tenga la calidad de sujeto procesal para su inmediato depósito en la cuenta institucional en el Banco de la Nación Cuenta Corriente Central de RDR N° 00-131-016573, todo ello en defensa de los derechos e intereses de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente General de la ZED Matarani que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Miguel Alfredo Escobedo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI